

las debidas condiciones de idoneidad para el desempeño de la función.

El Tribunal podrá acordar, antes de hacer la mencionada propuesta, la realización por los concursantes de algún trabajo relacionado con la especialidad en las condiciones que se señalen, al objeto de completar sus elementos de juicio. También podrá utilizar el procedimiento de entrevistas con los solicitantes para la mejor apreciación de sus cualidades e incluso exigir la realización de pruebas prácticas en el conocimiento de idiomas alegado.

Quinta.—El presente concurso será resuelto discrecionalmente por el Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, previa la referida propuesta del Tribunal calificador.

Sexta.—Los concursantes que fueren designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de sus nombramientos, debiendo presentar para tal posesión los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser posesionados y quedará sin efecto su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base tercera.

Séptima.—El desempeño de la plaza de Técnico administrativo de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales será incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicio, asesoramiento, representación o gestión con las Entidades locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque faltase ésta.

b) Con toda otra actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador ante los Tribunales de Justicia de cualquier orden, con excepción de cuando haya de actuar en defensa de las Corporaciones Locales en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Superior del Servicio.

Los funcionarios designados tendrán la obligación de declarar ante la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales las actividades que ejerzan fuera de dicho Servicio, para que a su vista pueda ordenarse, en cada caso, la instrucción del correspondiente expediente a los efectos de garantizar las incompatibilidades establecidas.

La ocultación de alguno de estos motivos de incompatibilidad tendrá la consideración de falta muy grave y será sancionada en consecuencia.

Octava.—Los funcionarios Técnicos administrativos que resulten nombrados y procedan de la Administración Local quedarán en sus respectivos Cuerpos en situación de excedencia activa. Los procedentes de la Administración Central quedarán en las situaciones previstas en el número 7 del artículo 339 de la Ley de Régimen Local.

En todo caso, a los nombrados les será de aplicación lo prevenido en el número tercero del artículo 22 y en el número segundo del artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1958.

Madrid, 7 de junio de 1973.—El Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete relativa al concurso-oposición libre de carácter nacional, convocado para cubrir cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Efectuadas con fecha 12 de abril de 1973 las pruebas de aptitud a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron propuestos, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, han sido aprobados y son los que se relacionan a continuación:

- Número 1. Don Juan Tomás García Esteban.
- Número 2. Don Juan José Briz González.
- Número 3. Don José Muñoz Sánchez.
- Número 4. Don Antonio Pacudero Lineres.
- Número 5. Don Ginés Navarro Segura.

Aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han que dado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figura en esta relación.

Los concursantes aprobados deberán incorporar a sus destinos en el plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento; considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Los aprobados deberán presentar, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, los documentos exigidos en el artículo 22 del Reglamento expresado y aquellos otros que acrediten que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria de este concurso-oposición, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de enero de 1973, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.

Albacete, 30 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.487 E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León referente al concurso-oposición libre para provisión de seis plazas de Camineros y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 21 del actual, se convoca concurso-oposición libre con carácter nacional, para proveer seis plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia y las vacantes de la misma categoría que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Las plazas que se convocan están dotadas actualmente con el jornal diario que corresponde a los de su categoría en el momento de su ingreso, más dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Dichas plazas tendrán su residencia en la Magdalena, 2, en Villablino, 2, y en Villafranca del Bierzo, 2.

Segunda.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—Los conocimientos generales que se requieran son saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, poseer los conocimientos y capacidad que exigen la ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado; clases y demoliciones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la instancia reintegrada con 3 pesetas y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halla presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida, y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Séptima.—Durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso lo siguiente:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

León, 25 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4 424-E.

**RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla de Cartagena, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Almacenero de almacén central y cuatro plazas de Guarda jurado, vacantes en este Organismo.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Mancomunidad para proveer una plaza de Almacenero de almacén central y cuatro plazas de Guarda jurado, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de febrero del año en curso, y a los efectos oportunos se publica a continuación la relación de los aspirantes que han sido admitidos y excluidos:

**Admitidos**

Almacenero de almacén central:

D. Vicente Conesa López.

Guarda jurado:

D. Francisco García Gil.

D. Antonio Soler López.

D. Juan Antonio Omar Hernández.

D. Miguel Cabezas Alcaraz.

**Excluidos**

Guarda jurado:

D. Pedro Cerón González.

(Por presentación de solicitud fuera de plazo no siendo ésta manuscrita.)

Los exámenes darán comienzo el día 13 de julio próximo, a las diez horas, en las oficinas de esta Mancomunidad (Mayor, número 1, Cartagena).

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 2 de abril último, por don Julián Pradera Pradera, Ingeniero Director, como Presidente; don Antonio Nieto Llobet, Ingeniero encargado del Servicio de Explotación, y don Pedro Guillén Sánchez, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Miguel Romero Castiñeira, Subjefe de Administración, como Secretario, tanto para la plaza de Almacenero de almacén central como para las de Guarda jurado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviendo la presente de notificación a todos los efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma y condiciones establecidas por los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 5 de junio de 1973.—El Ingeniero Director.—4 700-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 8 de mayo de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 10 de febre-

ro de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando de la Puente Fernández de Ullibarri.

Vocales: Don Emilio Figueroa Martínez, don Agustín Coto-ruelo Sendagorta, don Manuel Sánchez Ayuso y don Javier Irastorza Revuelta, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero, segundo y cuarto, y de Valencia, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Hortalá Aráu.

Vocales suplentes: Don José Jané Solá, don Salvador Condorinas Ribas, don Teodoro Flores Gómez y don Luis Barbé Duran, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero y segundo; de la de Bilbao, el tercero, y de la Autónoma de Barcelona, el cuarto.

Los vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 8 de mayo de 1973 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular del Tribunal de oposición a Cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática de la Universidad de Oviedo, en suplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 29 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para el que fue nombrada por Orden de 5 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución de la señora Shaw Fairman a la Vocal suplente doña María Jesús Pérez Martín, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**ORDEN de 10 de mayo de 1973 por la que se declara desierto el concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por haber causado baja el único aspirante al citado concurso.**

Ilmo. Sr.: Por haber causado baja el único aspirante al concurso de acceso convocado por Orden de 13 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 22 de mayo de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1963, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra